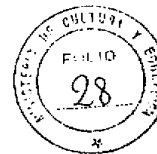




Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2207



BUENOS AIRES, 23 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 3762/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de DOCTOR EN SOCIOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha forma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de DOCTOR EN SOCIOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA

Handwritten signatures and initials:
C/ [initials]
[initials]
[initials]
[initials]
[initials]

2207



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"



DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece en el Acta del Consejo Académico que obra como Anexo de la presente bajo las

condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION 2207

111 2207



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
Buenos Aires, 17 de julio 1998

RESOLUCION N° 2207
A N E X O

157
1998 - Año de los Municipios
ROBERTO ENRIQUE FRAGA
Secretario Académico
U.A.D.E.
FOLIO 30

ACTA Nro. 655 DEL CONSEJO ACADÉMICO

Presentes:
Dr. César Marzagalli
Dr. Aristides J. Giroi
Dr. Norberto E. Fraga
Ing. Leonardo F. D. Prati
Ing. Domingo E. Ariagno
Dra. María Celia Marsili
Dr. Rodolfo Páez
Lic. Mario Quaglia
Arq. Renata Vincetic
Dra. Ana María Zaccai

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las dieciséis y treinta horas, se reúnen los miembros del Consejo Académico de la Universidad Argentina de la Empresa, cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del señor Rector Dr. César Marzagalli, quien declara abierta la sesión.

Prof. Virginia L. Antonello
Dr. Rodolfo Apreda
Ing. Ernesto Bendinger
Dr. Héctor Bogo
Dr. Omar Chlsari
Dr. Héctor Jasminoy
Dra. Ana María Mass
Arq. Federico Ortiz a/c
Dr. Juan Carlos Ozores
Dr. José Pena
Dr. Juan Carlos Repila
Lic. Roque Suárez
Lic. Enrique Timó

Por Secretaría se informa que están ausentes con aviso el Dr. Héctor Masoero, el Ing. Agr. Alberto Etiennot, el Dr. Carlos M. Gilménez y el Ing. Héctor Micheloni.

1) CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

No habiendo objeciones que formular el Acta se aprueba por unanimidad.

2) EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Dr. Norberto E. Fraga, expone sobre los antecedentes legales del tema de Autoevaluación y Evaluación Institucional, así como las experiencias realizadas por algunas universidades y lo efectuado por la UADE, por medio de la Comisión constituida a fines de 1994.

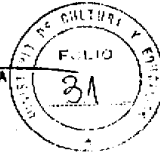
El Dr. Aristides J. Giroi, señala aspectos de la Evaluación Institucional, en especial la labor realizada desde agosto de 1997. Destaca el carácter participativo que debe caracterizar el proceso, así como la necesidad de desvincularlo de toda idea sancionatoria.

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCIÓN 2207

[Signature]
DR. ROBERTO ENRIQUE FRAGA
Secretario Académico
U.A.E.



A continuación se refiere al tema la Dra. María Celia Marsili quien destaca en especial las prácticas de autoevaluación realizadas en la carrera de Abogacía.-----
La Dra. Ana María Zaccal, el Ing. Domingo Ariango, el Arq. Federico Ortiz, el Dr. José Pena y la Dra. Ana María Mass, formulan a su turno comentarios sobre este tema.-----
Luego de un cambio de opiniones, se decide fijar como plazo para concluir con la autoevaluación, el 30 de junio de 1999. Se resuelve asimismo, efectuar consultas con especialistas en la materia y presentar un plan de trabajo, previo análisis de lo efectuado hasta la fecha.

3) Planes de estudio de nuevas carreras.

El Dr. Fraga, pone a consideración del Consejo la aprobación de los planes de estudio de la Licenciatura Lengua Inglesa; de la Licenciatura Lengua Portuguesa, del Doctorado en Ciencias Jurídicas, del Doctorado en Sociología, en su nueva versión y de la Licenciatura en Diseño de Interiores; ésta última en la Facultad de Artes y Ciencias. El Doctorado en Ciencias Jurídicas y el Doctorado en Sociología dependerán orgánicamente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Se aprueban por unanimidad.

La Dra. Marsili formula algunos comentarios sobre los Doctorados que han sido aprobados: Los parámetros que ha fijado el Ministerio de Educación para las carreras de Postgrado, indican la conveniencia de que el doctorado tenga como objetivo un área más genérica y no tan específica como la Sociología del Trabajo. Es por ello que el Lic. Timó ha proyectado un Doctorado en Sociología con dos orientaciones; una en el área Laboral, que permita continuar con los interesados que ya tenía y tiene el Doctorado en Sociología de Trabajo, y otro en el área Educativa, que nos abre un nuevo panorama para captar egresados que tengan, también, interés en esta especialidad. Este nuevo doctorado, que está proyectado en todos sus aspectos de presencialidad y seminarios y con ajuste a los recaudos del Ministerio de Educación, ha sido elaborado por el Lic. Timó sustancialmente y presentado a Rectorado para su elevación al Ministerio de Educación. En cuanto al Doctorado en Ciencias Jurídicas, consiste, también, en estudios predominantes de investigación, con tres áreas de especialización: en Derecho Público, en Derecho Civil profundizado y en Derecho Empresarial. Estas especializaciones están precedidos por un año común destinado a la formación en metodología y en Filosofía del Derecho, entendida como plataforma de formación investigativa indispensable para después encarar las tareas más profundas de investigación jurídica. Se toma nota.-----

La Lic. Virginia Antonello, destaca a su turno aspectos de las nuevas Licenciaturas:

Se percibe en el mercado la necesidad de carreras con una visión global y abarcativa, con respecto a las lenguas. En la actualidad son pocas las universidades que ofrecen una Licenciatura en Lengua Inglesa y en el caso de Portugués, no existe ninguna Universidad en la República Argentina, que ofrezca una Licenciatura en Lengua Portuguesa. Asimismo, hay pocas universidades que ofrecen un Traductorado Público en Portugués y somos los únicos cuya carrera tiene una orientación empresarial. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades planteadas por la Ley de Educación Superior con respecto a los Títulos que

[Handwritten signature]
w

2207



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. -

Buenos Aires, 17 de julio

1998

2207

Norberto E. Fraga
Dr. NORBERTO ENRIQUE FRAGA
Secretario Académico
U.A.D.E.



deben tener los profesores del Polimodal y en la enseñanza terciaria y universitaria, será necesaria una Licenciatura que los habilite a la enseñanza en estos niveles. Las licenciaturas en cuestión presentan una visión completamente genérica y abarcadora de las lenguas, expresando la comprensión del Idioma en su conjunto y una especialización en la parte cultural que también les permita dedicarse a la investigación, especialmente en el área Terminológica, que es el futuro de la investigación lingüística, para el desarrollo en los glosarios y tesauros. Se toma nota.

4) VARIOS:

a) El Dr. Norberto E. Fraga informa que ha recibido una invitación de la Secretaría de Cultura, para integrar el jurado en los procesos de selección de candidatos para cubrir el cargo de Director Nacional de Promoción Cultural y el cargo Coordinador del Área de Relaciones Institucionales, en compañía de los doctores Víctor Tau Anzoátegui, que es el Presidente de la Academia Nacional de Historia, del Dr. Cortés Conde, el Dr. Mayochi y de la Dra Latour. El Arquitecto Ortiz ha sido incorporado al jurado para definir la persona que va a ocupar el cargo de Director Nacional de Patrimonio. Se toma nota.

b) El Dr. Juan Carlos Ozores se refiere a la organización del Seminario del año 2000: Expresa que ya está prevista la fecha del 2 de julio, originariamente se había pensado en un seminario de dos días, después lo terminamos acortando a un solo día, que va a ser el 2 de julio desde las 17 horas. El planteo fundamental, sigue siendo el mismo que yo comentaba en la reunión anterior: una primera parte en la cual UADE como tal, da su opinión sobre el tema, cómo se lo va a solucionar o cómo cada cual lo va a solucionar. La segunda parte, a través del Ing. Pratti, van a participar todas las cámaras de informática, tanto SICOMRA, SISSA y USUARIA; ellas son las que toman la responsabilidad de haber definido 4 representantes que se referirán a cómo se puede solucionar el problema. El Sr. Rector, sugiere que para la organización del acto, se consulte con especialistas tales como el Arq. Ortiz, Sr. Colonese y el Lic. Amado. Se toma nota.

c) El Dr. Omar Chisari informa que se incorporó una nueva área al Instituto y que se incorporará como Consejero a un nuevo profesor, el Dr. Rodolfo Manuelli. Es un economista argentino joven, profesor full-time en la Universidad de Wisconsin; anteriormente estuvo en la Universidad de Minnesota, en Standford; trabajó en varios institutos importantes, director de revistas de Estados Unidos. Se va a incorporar, en alguna ocasión podrá venir y en otras se quedará en Estados Unidos y nos comentará las cosas desde allá. Es una gran oportunidad para nosotros, por un lado para conseguir investigadores jóvenes que están en Estados Unidos y cualquier argentino que quiera volver a la Argentina y al Instituto y reciprocamente, nos abre puertas a nosotros en Estados Unidos. Continúa con tres noticias adicionales: Una es que aprobaron el paper de CLADEA, y además Lucio Quesada que era la que preparaba el informe de las AFJP, se va a estudiar a la Universidad de Toulouse, que es uno de los lugares más importantes del mundo en términos de Regulación y ganó la beca... Por otra parte, Carlos Romero está en viaje para Inglaterra, a Warwick. Agrega, que estuvo además, en el seminario de la reunión anual de IDEA, y

Handwritten signature and initials.

2207

2207



recibió la noticia de que uno de los presentadores, Vicepresidente de Techint, dijo que en Regulación había que trabajar mucho y que la UADE era en este tema una institución de avanzada. Se toma nota.

Con lo que terminó el Acto y siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión.

h

Arístides J. Girasi

Dr. ARISTIDES J. GIRASI
Vicepresidente Académico
Universidad Argentina de la Empresa

Cesar Marzagalli

Dr. CESAR MARZAGALLI
Rector
Universidad Argentina de la Empresa



m

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
Buenos Aires, 17 de julio 1993

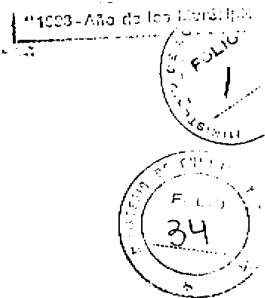
Norberto Enrique Fraga

Dr. NORBERTO ENRIQUE FRAGA
Secretario Académico
U.A.E.

2207



RESOLUCION N° 2207



Proyecto de Doctorado en Sociología

I. Fundamentos y objetivos del Doctorado propuesto

El objetivo general de la Universidad Argentina de la Empresa es promover la investigación en los distintos campos del conocimiento de las ciencias sociales que se desarrollan en sus carreras.

En tal sentido, se ha entendido que la naturaleza de los estudios del Doctorado, así como las estructuras que estos presentan, configuran uno de los modos más aptos para el desenvolvimiento orgánico de la tarea investigativa.

Nuestra Universidad ofrece, desde 1970, el Doctorado en Sociología del Trabajo. Con antecedente en este posgrado y atendiendo a las problemáticas contemporáneas de la sociedad se propone la creación del Doctorado en Sociología.

Nuestro propósito es que los especialistas en Ciencias Sociales encuentren en este nuevo Doctorado un marco institucional apropiado para la profundización de los conocimientos en el ámbito particular de las dos áreas que se proponen como específicas: la laboral y la de educación, de modo tal que ellos y los resultados de sus estudios conduzcan a mejorar el plano de las teorías y los modelos técnicos metodológicos y así aportar inferencias a la problemática tanto de los actores como de las Organizaciones.

II. Perfil Básico

En el diseño curricular del Doctorado se ha tomado en consideración la necesidad de encarar, en una primera parte, y en forma sistematizada, el estudio de los aportes contemporáneos de la teoría sociológica, conjuntamente con el estudio de la Metodología de la Investigación Social, de tal modo que el aspirante cuente con un bagaje teórico metodológico que lo prepara en estudios específicos como fase preliminar a la tesis.

Entendemos que la profundización de los conocimientos acerca de los objetivos y fines de las ciencias sociales que se reflejan en teoría sociológica contemporánea con sus variadas vertientes metodológicas, constituyen el sustento del conocimiento científico de la primera parte del Doctorado integrándose a ella un Seminario sobre la Evolución Económica Argentina.

2207



2. -



2207

En el diseño del Doctorado se proyecta una segunda parte integrada por dos asignaturas como Historia de Actores Sociales y Organizaciones en la Argentina y Metodología y Técnicas Cualitativas en el Análisis Organizacional. A través de ellas el aspirante puede abordar desde el plano teórico empírico dos unidades de análisis propias del campo sociológico: los actores sociales y las organizaciones, tanto privadas como estatales. A ello se suman dos seminarios, uno que apunta a las Relaciones Laborales, donde intervienen los actores y las organizaciones, y el otro que proyecta todo lo concerniente a los Recursos Humanos y a la problemática del campo organizacional.

Se han previsto inicialmente dos áreas de especialización: A. Area Laboral y B Area Educación.

Con este conjunto de conocimiento, el doctorando estará en condiciones de encarar el taller de tesis, etapa previa para la formalización de su plan de tesis.

III. Plan de Estudios

I. Asignaturas o Seminarios Obligatorios

- | | |
|---|--------|
| 1. Teoría Sociológica Contemporánea | 80 hs. |
| 2. Metodología de la Investigación Social | 80 hs. |
| 3. Seminario: Desarrollo de la Estructura Económica Argentina | 80 hs. |

II. Asignaturas o Seminarios Complementarios

- | | |
|--|--------|
| 4. Historia de Actores Sociales y Organizaciones en la Argentina | 80 hs. |
| 5. Seminario: Proceso de Cambio en las Relaciones Laborales | 80 hs. |
| 6. Seminario: Gestión de Recursos Humanos y Cambio Organizacional | 80 hs. |
| 7. Metodología y Técnicas Cualitativas en el Análisis Organizacional | 80 hs. |

III. Areas de Especialización.

El doctorando deberá elegir un área para completar el Doctorado

A. Area Laboral

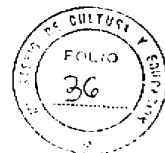
- | | |
|---|---------|
| * Sociología Laboral Aplicada | 80 hs. |
| * Seminario: Proceso de Trabajo y Conflicto Laboral | 80 hs. |
| * Taller de Tesis | 100 hs. |

2207



RESOLUCIÓN N° 2207

3. -



B. Area Educación

- * Sociología de las Instituciones Educativas 80 hs.
- * Gestión de Recursos Humanos en Educación 80 hs.
- * Taller de Tesis 100 hs.

Total de horas: 820 hs.

Cantidad de horas estimadas para la elaboración de la tesis 2000 hs.

IV. Norma General

El Doctorado en Sociología encuadra en la resolución normativa n° 6/98 de la Universidad Argentina de la Empresa integrando sus normas, en lo pertinente el presente proyecto.

V. Requisitos de admisión. Propuesta de tema de investigación

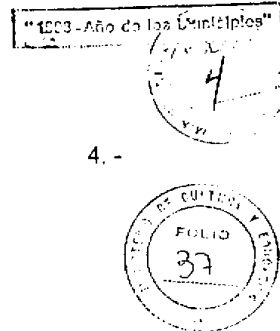
Para acceder al Doctorado en Sociología el postulante deberá acreditar su condición de Licenciado en las siguientes carreras: sociología, antropología, economía, geografía, historia, psicología, educación, ciencias políticas. Los graduados de otras carreras afines deberán rendir un examen sobre teoría y metodología sociológica.

Todos los postulantes deberán aprobar un examen sobre conocimientos de un idioma extranjero ante un Comité de Evaluación.

Los exámenes se rendirán ante un Comité de Evaluación designado por el Decano.

El aspirante que fuere admitido podrá, al concluir de cursar y aprobar las asignaturas y seminarios de I y II (obligatorios y complementarios) y elegir su área de especialización, proponer para su evaluación ante el Comité Académico Honorario su anteproyecto de Investigación, que será la fase científica de su tesis doctoral.

[Handwritten signatures and initials]



2207

2207

VI. Evaluación y Asesoramiento de los doctorandos

Para la evaluación de los doctorandos, con relación a las asignaturas y seminarios que integran el plan de estudios, el cuerpo docente a cargo del Doctorado, conjuntamente con el Decano como Director de la carrera, establecerán las diferentes formas evaluativas, aplicando los siguientes métodos: coloquio oral, informe escrito, elaboración monográfica, plan de lectura e informe.

Durante el desarrollo de los estudios el aspirante contará con el asesoramiento tutorial de un miembro del cuerpo docente del Doctorado.

Una vez designado por el decano, el Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, propuesto, tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al doctorando en la elaboración del plan de investigaciones.
- b) Orientar al doctorando acerca de la concepción epistemológica de investigación para el desarrollo de la misma y la elaboración de la tesis.
- c) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- d) Presentar al Comité Académico Honorario, para su aprobación, el tema de tesis propuesto por el doctorando.

VII. Trabajo de Tesis

El trabajo de tesis debe configurar una contribución original e inédita de investigación que el doctorando llevará a cabo bajo la supervisión del Director de Tesis. El trabajo de tesis deberá vincularse al área de especialización elegida y elaborarse sobre la base de una rigurosa metodología.

El Comité Académico Honorario que establece la resolución normativa 6/98 deberá aprobar, por mayoría de sus miembros el tema de tesis propuesto por el doctorando.

En lo que hace al plan de tesis, se aplican las normas del Reglamento de Tesis que se acompaña.

2207



1998 - Año de los Jurados

5 -



La evaluación será realizada por un jurado constituido por tres especialistas de reconocida trayectoria. De este jurado, uno será externo al programa, si bien podrá pertenecer al cuerpo docente de la Universidad y otro será ajeno a esta última. El Jurado será designado por el Decano previo dictamen del Comité Académico Honorario

El título de Doctor en Sociología, expedido por la Universidad, por vía de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, será de carácter académico y no habilitará para ejercicio profesional alguno en el país.

VIII. Condiciones para el otorgamiento del título

La aprobación de la tesis, conforme lo dispuesto en el reglamento, es el requisito para el otorgamiento del título de Doctor en Sociología, expedido por la Universidad, por vía de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Este será de carácter académico y no habilitará para ejercicio profesional alguno en el país.

[Handwritten signatures and initials]

2207